



Resolución de Secretaría General

Lima, 28 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, se delegó en la Secretaría General de DEVIDA las funciones en materia de recursos humanos, de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, a encargaturas de funciones, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal de DEVIDA adscrito al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, publicada el 13 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 101-2016-DV-SG, de fecha 02 de agosto de 2016, se encargaron las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Pucallpa al servidor del Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Coordinación Aguaytía, CESAR HERNAN PALMA SAJAMI;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2016-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2016, se dispuso la renovación el encargo de funciones de la Oficina de Coordinación de Codo de Pozuzo, al servidor del Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Oficina Zonal de Pucallpa, HENRY ROSSI CENTENO FABIAN;

Que, conforme a la delegación de facultades en materia de recursos humanos dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE; resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Pucallpa recaído en el servidor Cesar Hernan Palma Sajami; así como dar por concluido el encargo de funciones de la Oficina de Coordinación de Codo de Pozuzo recaído en el servidor Henry Rossi Centeno Fabian; y disponer las acciones subsiguientes para el normal desarrollo de las labores de ambos órganos desconcentrados;



Que, al establecerse disposiciones sobre la organización de la Entidad por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Pucallpa, recaído en el servidor **CESAR HERNÁN PALMA SAJAMI**, debiendo retornar a su puesto de origen y asumir las funciones de su cargo.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación Codo de Pozuzo, recaído en el servidor **HENRY ROSSI CENTENO FABIAN**, debiendo retornar a su puesto de origen y asumir las funciones de su cargo.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores antes mencionados efectúen entrega de cargo, conforme a la normatividad interna de DEVIDA, al Director de Articulación Territorial o a quien este designe.

Artículo 4°.- ENCARGAR a partir del 31 de octubre del año 2016, las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación Codo de Pozuzo al servidor del Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios de dicho órgano desconcentrado, **EDMUNDO JUAN CORNEJO MALPARTIDA**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores aquí señalados, a la Dirección de Articulación Territorial y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General

